



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 280

Viernes 11 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

SECCION GANADERA

Campaña de tuberculosis en Valladolid

CIRCULAR NUM. 178/70

1. La Orden Ministerial de 26 de marzo de 1969, reguladora de la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina, establece, con carácter obligatorio continuar la lucha contra dicha enfermedad, en todos aquellos Municipios donde se haya desarrollado con anterioridad el saneamiento general en primera o sucesivas fases. Dado que en "Tierra de Campos" comenzó la lucha hace varios años, y que el plan ha mostrado una plena eficacia, habiéndose reducido el porcentaje de animales tuberculosos a 1,67 por 100, se continuará dicho plan hasta la total erradicación de la enfermedad.

2. Teniendo en cuenta que las disponibilidades económicas actuales son mayores que en años anteriores, al haber sido eliminados un pequeño número de bovinos tuberculosos de "Tierra de Campos", permite ampliar dicho plan de lucha a nuevos Municipios y entidades ganaderas, fuera de la mencionada zona, siempre ateniéndose a las disponibilidades presupuestarias.

3. Para la actuación de los equipos de saneamiento en los diferentes Municipios, éstos deberán solicitarlo a través de las Hermandades Sindicales, a la Sección Ga-

nadera de la provincia, indicando censo vacuno de los mismos, así como su estructura y tipo de producción (carne o leche). Si dicha solicitud es realizada por más del 50 por 100 de los ganaderos, el saneamiento se hará con carácter obligatorio.

4. Cuantos ganaderos deseen acogerse con carácter voluntario a la campaña de saneamiento contra tuberculosis bovina y otras enfermedades, deberán solicitarlo en la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura, ateniéndose a las normas señaladas en la Circular 21-70 sobre campañas de saneamiento a petición de parte.

5. Igualmente, las ganaderías de sanidad comprobada y diplomadas, podrán acogerse a los beneficios que regula la Orden de referencia de 26 de marzo de 1969.

6. La campaña alcanzará con carácter obligatorio a las ganaderías acogidas al régimen de acción concertada, siendo por cuenta del ganadero el sacrificio de las reses tuberculosas, indemnizando solamente la Dirección General de Ganadería, las partes de la canal que sean decomisadas en el matadero.

7. Asimismo, se recuerda la obligación ineludible que tienen, tanto las Alcaldías como los ganaderos, de no introducir nuevas reses bovinas en Municipios o establos saneados, sin que éstas hayan sido previamente controladas por los Servicios de la Dirección General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de noviembre de 1970.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ignacio Bustamante Alonso, calle Colmenares, 5, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Villabáñez (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá

ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 1 de diciembre de 1970.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4.071—3.454

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre último, acordó levantar la suspensión de concesión de licencias de edificación en la zona comprendida entre las calles de Santa María, Alcalleres, Montero Calvo y Menéndez Pelayo, cuya suspensión se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 15 de junio del corriente año.

Valladolid, 5 de diciembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.148—3.455

AGUASAL

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios y las de Administración del Patrimonio correspondientes a los años 1959 al 1965, ambos inclusive, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse los reparos y reclamaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Aguasal, 7 de diciembre de 1970. El alcalde, Benigno Rodríguez.

4.144—3.456

ALDEA DE SAN MIGUEL

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1 de 1970, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, R. Cantalapedra.

4.119—3.457

BOECILLO

Aprobadas y modificadas las ordenanzas de exacciones que seguidamente se relacionan, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, en unión del acuerdo de imposición y tarifas de las mismas, con el fin de que puedan ser examinadas en el expresado plazo y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

Ordenanzas que se implantan

De servicio de alcantarillado.
De suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanzas que se modifican

De tasas por administración de documentos que expidan o entienda la Administración municipal o autoridades municipales.

De colocación de sillas, mesas en vías públicas o terrenos del común.

Boecillo, 5 de diciembre de 1970. El alcalde, A. Pastor Soto.

4.132—3.458

CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en 3 de diciembre de 1970, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de alcantarillado y saneamiento general de la población y el tipo de gravamen aplicable, han quedado expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Campaspero, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, Jacinto Martín.

4.130—3.459

CASTREJON

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de habilitación y suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Castrejón, 5 de diciembre de 1970. El alcalde, José Carbonero.

4.116—3.460

CASTREJON

Queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones,

el pliego de condiciones para el arriendo, mediante subasta pública, de los pastos de estos Propios, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castrejón, 5 de diciembre de 1970. El alcalde, José Carbonero.

4.117—3.461

CASTRODEZA

Aprobado por la Corporación municipal los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Castrodeza, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, Secundino Arroyo.

4.145—3.462

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado un expediente de suplemento de crédito del presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior y de transferencia de otras partidas del presente, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Castro nuevo de Esgueva, 5 de diciembre de 1970.—El alcalde, Victorino Ruiz.

4.122—3.463

CIGUÑUELA

Aprobado por la Corporación municipal el expediente número 1 de suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ciguñuela, 3 de diciembre de 1970.—El alcalde.

4.142—3.464

CORRALES DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número uno, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Corrales de Duero, 3 de diciembre de 1970.—El alcalde, Victoriano López.

4.139—3.465

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 1 de diciembre de 1970.—El alcalde, Justo Aguado. 4.114—3.466

GATON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1-1970 de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario de 1970, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gatón de Campos, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, Alicia Martín. 4.118—3.467

POZAL DE GALLINAS

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización del Distrito Forestal, se celebrará, en este Ayuntamiento, el día dieciocho de diciembre, a las trece horas, la subasta para el aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de arena, ubicados en el monte de estos Propios, titulado "El Nuevo", bajo el tipo de tasación de veinte pesetas metro cúbico.

La segunda subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles de celebrarse la primera, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, Antonino Gamarra. 4.131—3.468

ROBLADILLO

Aprobado por la Corporación municipal el expediente número 1 de suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Robladillo, 5 de diciembre de 1970.—El alcalde, Julián Adalia. 4.147—3.469

TRIGUEROS DEL VALLE

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1970, queda

expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 1 de diciembre de 1970.—El alcalde, Honorato Valentín. 4.113—3.470

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Instruido expediente de suplemento de crédito para reforzar varias consignaciones del vigente presupuesto, que ha de nutrirse del superávit resultante en la liquidación del anterior ejercicio, queda expuesto al público, en esta Secretaría, durante quince días, para examen y reclamaciones.

Valdenebro de los Valles, 5 de diciembre de 1970.—El alcalde, Claudio Ortiz Conde. 4.141—3.471

VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por la Corporación municipal el expediente número 1 de suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, Felicísimo García. 4.146—3.472

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 4 de diciembre de 1970.—El alcalde, Adolfo Ruiz. 4.120—3.473

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 al presupuesto ordinario, por medio del superávit del último ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos legales.

Villanueva de la Condesa, 2 de diciembre de 1970.—El alcalde, Hipólito Rueda. 4.121—3.474

VILLAVAQUERIN

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villavaquerín, 3 de diciembre de 1970.—El alcalde, Salvador de Torre. 4.125—3.475

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, con el número 112 de 1951, a instancia del "Banco Central S. A.", representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra Amelia Sánchez Moreno, asistida de su esposo don José Rodríguez Espinosa, representada por el procurador don Manuel Álvarez Martín, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, en quiebra de la primera y término de veinte días, la siguiente finca:

Tres octavas partes indivisas de una huerta en esta capital, que linda al Este, con la calle de la Azucarera, número seis; Sur, con Escolástica Moreno; Oeste, con terrenos de la Plaza de Toros, y Norte, viuda de Luciano Suárez; de cabida una hectárea, cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Sobre esta propiedad se han construido posteriormente unos edificios de ladrillo destinados a hangares de ciento veinte metros de largo a tres aguas y una casa para el cachicán. Valoradas estas tres octavas partes en cuatrocientas setenta y tres mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintinueve de enero próximo, a las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del ava-

lúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.133—3.476

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 261 de 1970, a instancia de don Antonio Sanz Vinueva, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Isidoro de la Rosa de la Fuente, en reclamación de cantidades, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra de la primera, y término de ocho días, un automóvil, marca Dodge-Dart, matrícula VA-37.383, valorado en sesenta mil pesetas, embargado y depositado en el demandado señor de la Rosa, con domicilio en esta capital, calle General Mola, 5, segundo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que la subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintitrés de los corrientes, a las once de su mañana.

Segundo. Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.169—3.477

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 294-70, promovido por don Eduardo Battaner Berasategui, contra don Tomás Gómez Gavilán, sobre reclamación

de cantidad, en el que con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, los bienes embargados al demandado que después se dirán, con las prevenciones y advertencias que al final se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca Philips, de 23 pulgadas, tipo 533, número 14.396, con mesa y elevador. Tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

Una cocina, marca Corcho Vengala, de lujo. Tasada pericialmente en 2.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, forrados de skai negro. Tasado pericialmente en 3.000 pesetas.

Una mesa comedor, plegable, de 1,40 metros de larga por 0,40 metros de ancha. Valorada en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. El acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de diciembre corriente, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes reseñados primero y segundo lugar, televisor y cocina, se encuentran depositados en los almacenes del señor Battaner, sitos en la calle de Alcalleres, y los restantes en el domicilio del demandado, Paseo de Zorrilla, número 91, piso sexto, letra C, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.134—3.478

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el n.º 787 de 1970, sobre lesiones imprudencia, ha acordado que se cite por medio de la presente a la lesionada Angela Oliver Gómez y a su marido Antonio

Mora Oliver, como padre y legal representante del también lesionado, menor, José Antonio Mora Oliver, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Miguel Torres.

4.035

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación del matriculado naval del Distrito de esta capital, con expresión del año de nacimiento, nombre de los padres y lugar de naturaleza, que está enclavado dentro de la provincia de Valladolid, debiende ser excluido del reclutamiento del Ejército de Tierra por pertenecer a Marina, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: José Luis Alonso Palomo.

Nombre de los padres: Francisco e Iluminada.

Naturaleza: Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

Nacido el año 1952.

El Ferrol del Caudillo, 30 de noviembre de 1970.—El C. de F., comandante militar de Marina, Jesús Alvargonzález Leste.

4.008